

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la villa de Seseña, a 4 de septiembre de 2017, y siendo las 10:30 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D<sup>a</sup> Rosa Laray Aguilera
- D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D<sup>a</sup> Natividad Pérez Gil
- D Basilio Prada Rodríguez
- D<sup>a</sup> Silvia Fernández García
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Socorro González De La Nava
- D<sup>a</sup> Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez de la Fuente
- D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Moreno Sánchez

Que constituyen la mayoría de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Luís Domínguez Iglesias, D. Fernando Ortega Consuegra, D<sup>a</sup> Araya Ortega Domínguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villalba Toledo no asisten a la sesión.

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Buenos días, vamos a dar comienzo al Pleno que se ha convocado con carácter extraordinario y urgente al objeto de cumplir con el imperativo legal de remitir al tribunal especial en materia de contratación el recurso y los informes que lo

acompañan presentados por una de las empresas licitadoras en el procedimiento del ciclo integral del agua.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Antes hemos preguntado si no había posibilidad, una vez que se tenía conocimiento antes de la Comisión informativa y del Pleno del día 31, de haber convocado un Pleno urgente en base a que teníamos esa documentación y que los Plenos extraordinarios y urgentes se pueden convocar sin que previamente se haya celebrado Comisión informativa e informar de todo el procedimiento en la siguiente Comisión informativa. Dadas las circunstancias, a lo mejor podría ser factible que se hubiese convocado ese Pleno y los concejales no hubiésemos tenido que trasladarnos de nuevo al ayuntamiento porque, en definitiva, parece ser que lo que se aprobaba en el punto, y así quedó constancia tras las distintas intervenciones, era única y exclusivamente la suspensión de la tramitación, que no el informe.

Por lo tanto, el informe se podría haber llevado a cabo posteriormente. Que sí es posible que pudiese haberse necesitado un informe de Secretaría para determinar que se podía celebrar o no ese Pleno, el informe es meramente procedimental, administrativo, es decir, se puede celebrar el Pleno o no, porque el informe viene a decir cómo tiene que ser la tramitación del mismo y poco más. A lo mejor se podía haber hecho, nosotros nos vamos a abstener, ni entramos ni salimos si procede o no celebrar el Pleno porque si es una cuestión legal se tiene que hacer.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nada.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicarte, Manolo, que comparto y compartimos todos, creo, lo que estás manifestando, yo dije en el Pleno que el viernes a primera hora fue cuando se presentó el recurso, el jueves, perdón, fue cuando se presentó el recurso y el viernes existían dudas de si sería necesario o no convocar un Pleno extraordinario, eso es lo que yo comenté también en el Pleno.

Legalmente tenemos que realizar este Pleno, algo que personalmente yo no comparto ni entiendo tampoco, entiendo que existe un anacronismo legal en ese sentido pero tenemos la obligatoriedad como órgano de contratación, que es este Pleno, de celebrar un Pleno de carácter extraordinario y urgente para remitir el recurso. Es el procedimiento que viene marcado taxativamente en la ley y tenemos que hacerlo, el viernes entendíamos que quizá podríamos haber evitado este Pleno. Lo lógico sería haberlo evitado porque ya se había producido la suspensión, entiendo que es lógico que se emita un dictamen por parte de este órgano, del órgano de contratación, yo lo entiendo como un anacronismo legal pero tenemos la obligación de cumplirlo.

Sometida la urgencia a votación, se estima con un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la urgencia, por tanto, con ocho votos a favor y nueve abstenciones.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REMISIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR LA UTE FACSA-LOZOYA CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017, AL TACRC (TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES), ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN DE DECISIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, ACOMPAÑADO DEL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ART. 46 DEL TRLCSP.**

Con fecha 31 de agosto de 2017 y R.E nº 7984 y 7985, respectivamente, se anunció y presentó por D. Emilio Herrera Llorente, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Antolín García Lozoya, y por D. Pascual José Maximino Juan, en nombre y representación de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A, la interposición de recurso especial en materia de contratación, ante el acuerdo plenario de adjudicación de fecha 8 de agosto de 2017, al estimar improcedentemente excluida, a efectos de valoración la oferta formalizada por esta UTE, y, en razón a las alegaciones efectuadas en el mismo y previa la tramitación oportuna, dicte resolución estimándolo e integrando la oferta formalizada por esta UTE en la puntuación final otorgada, quedando en consecuencia, como segunda, en la licitación convocada.

Preparado el expediente en los términos que recoge el RD 814/2015, de 11 de septiembre, así como el informe que debe acompañar al mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 46 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Remitir, el recurso presentado por la UTE FACSA-LOZOYA contra el acuerdo plenario de adjudicación del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña de fecha 8 de agosto de 2017, al TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), órgano competente para la resolución del recurso especial, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción y en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual, acompañado del informe al que se refiere el art. 46 del TRLCSP.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Primero una cuestión de orden a raíz de lo que se llegó a producir en el pasado Pleno, hemos dicho en varias ocasiones que cada grupo municipal tiene su portavoz y tiene sus concejales delegados, en este caso el equipo de Gobierno, y creo que habría que dar un pequeño tironcito de orejas al presidente del Pleno porque sí es

verdad que nos acaloramos los dos en nuestras intervenciones pero es que el presidente de los Plenos lo que tiene que hacer es ordenar el debate y llamar al orden cuando se produce algún menosprecio, insulto o algo por el estilo. Lo que no es normal es que sea el presidente del Pleno el que eche gasolina al fuego, yo creo que el debate del otro día estuvo muy bien enfocado por parte de la portavoz del Partido Popular, de Rosa, incluso por parte de la portavoz de Izquierda Unida, así lo entendemos nosotros, y que no venía a cuento una intervención fuera de lugar en la que se nos acusase de hipócritas, mentirosos etc. porque no es el caso.

Creo que lo que tenemos que hacer es fundamentar nuestras argumentaciones en lo concreto y no ir a las cuestiones personales, sobre si hay gente que está de vacaciones o no está de vacaciones, hoy veo aquí que faltan tres personas, dos del equipo de Gobierno y una que no forma parte del Gobierno pero sí sustenta al Gobierno y, sin embargo, nosotros no vamos a cuestionar por qué están o por qué dejan de estar.

Es una cuestión de orden, nosotros lo que sí hicimos es enviar un mail diciendo por qué no íbamos a asistir al Pleno y lo avisamos, simplemente es eso, creo que es algo que no se debe de producir en lo sucesivo porque no viene a cuento el que al final acabemos insultándonos unos a otros y perdiendo la compostura.

En cuanto al punto, creo que ha sido un procedimiento desacertado, decimos lo mismo que dijimos en el otro Pleno, el del día 31, todo el procedimiento no lo hemos compartido, hemos votado en contra en todos los puntos y que a final el tiempo nos viene a dar la razón con todos los problemas que nos ha traído este procedimiento tan complejo. Vuelvo a repetir, nos retrotraemos, para que la gente entienda, a todo lo que expusimos el día 31.

Si es complejo para los servicios jurídicos del ayuntamiento, para los servicios técnicos, para la empresa que ha redactado los pliegos etc., es decir, para PW, si es complejo incluso para los propios concejales del equipo de Gobierno que están liberados, imaginaros lo complejo que puede ser para los concejales de la oposición que no tenemos liberación y que no le podemos dedicar tiempo, ni tenemos conocimiento técnico ni jurídico de todas estas cuestiones.

Se nos han presentado dos alegaciones y nosotros simplemente de la lectura y guardando como dijimos el otro día una equidistancia entre lo político y lo técnico, vemos que en parte puede ser que tengan razón porque son cuestiones que hemos enfocado anteriormente pero es que a la misma vez hemos leído, aquí tenemos tres informes de PW: uno de julio, otro antes del Pleno del 31 y otro para la celebración de este Pleno. Hemos comprobado que en el segundo informe PW dice que ha cometido errores en valoraciones y en inconcreciones, yo no sé si eso puede influir para que el tribunal decida que esos errores invalidan el procedimiento, no lo sé, yo no voy a entrar ahí. Pero ya de por sí nos genera dudas, y así lo hemos manifestado siempre, y es que no se estaban haciendo las cosas bien.

Hoy nos enteramos también de que puede haber, a lo mejor, una cierta incompatibilidad en algunas personas que han estado trabajando en estos informes, yo no sé si será verdad o mentira, incluso que podamos tener dudas de la imparcialidad. Ahora sí, el otro día no lo sabíamos, es algo que se ha suscitado en la Comisión informativa y nos genera esas dudas.

Nosotros lo que decimos es: ¿ningún concejal del equipo de Gobierno se ha leído toda esta documentación? Porque que no nos lo hayamos leído nosotros, vale, pero los concejales del equipo de Gobierno ¿se lo han leído?. Tenemos dudas de que así lo hayan hecho y han votado a favor.

Entendemos que dadas las circunstancias nosotros aún sin saber lo que va a determinar el tribunal, si va a anular todo el procedimiento o lo va a anular en un momento determinado, en un paso determinado del procedimiento, nosotros lo que sí hacemos es una propuesta política. Si al final se determina por parte del tribunal que hay errores, que el equipo de Gobierno con nuestro apoyo suspenda, buscar las medidas legales para suspender todo el proceso y dejarlo nulo para comenzar, si es que así lo decide la próxima corporación municipal, si se privatiza o no el ciclo

integral del agua. Lo decimos porque queda un año y medio para las elecciones y creo que a la vista de cómo se ha ido realizando todo el procedimiento deberíamos de paralizarlo y que sea una nueva corporación municipal, que no esté soportada en cuanto al equipo de Gobierno por tres tráfugas, quien lo apruebe. Porque en este caso hay tres tráfugas que están votando a favor de que esto salga adelante y con ellos sumáis once votos contra los diez votos de la oposición.

Nosotros lo que estamos diciendo es: vamos a paralizarlo y esperamos a la siguiente corporación municipal para ver, por un lado, si se remunicipaliza el servicio que ahora está privatizado, si se privatiza lo que ahora en este momento no está privatizado, lo que se está llevando de forma municipal, y en caso de que se decida privatizarlo por cuántos años..

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Y en qué condiciones. Con esto acabo, esa es nuestra propuesta y creo que es una propuesta justa.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nosotros en este sentido sí que consideramos, hemos leído los documentos, por supuesto, no podemos dedicarle todo el tiempo que quisiéramos, algunos de los documentos se nos han entregado hace apenas quince minutos, pero de la lectura tanto del recurso anterior de la anterior empresa ofertante como de FACSA GARCÍA LOZOYA, sí que nosotros entendemos que deberíamos haber sido, o éramos escrupulosos en todo o no éramos escrupulosos con ninguna de las partes. Por qué si tomamos la decisión de que FACSA GARCÍA LOZOYA y TECVASA se quedasen fuera por unos datos... Según el informe de PW decía que habían cometido un error, que habían metido unos ingresos que no tenían por qué haberse metido pero, por otra parte, decían que tampoco pasaba nada, que podían continuar ahí. Sí fuimos escrupulosos con estas empresas pero no con las otras que mencioné el otro día como eran ACCIONA, AQUONA, SACONSA, por incurrir en el punto 14.3 o por la inadecuación de las ofertas formuladas como INIMA, HIDROGESTION DEL AGUA y SOCAMEX.

Mi grupo lo único que espera, como bien sabéis y como ya comentamos el viernes pasado en el anterior Pleno, es que siempre hemos estado en contra de este procedimiento. Por supuesto que vamos a votar a favor, lo único que tenemos es la esperanza no de que se retrotraiga al momento en que se expulsa a FACSA GARCÍA LOZOYA y TECVASA sino que se retrotraiga y esto signifique que hay que empezar de nuevo. Y que en este empezar de nuevo, si queréis hacerlo vosotros, por supuesto que contéis con los grupos de oposición porque seguramente podremos aportar muchas cosas y veintiún ojos ven mucho más que en este caso diez y que PW que en sus informes, efectivamente, han reconocido que han cometido algunos pequeños fallos, con lo cual, lo único que tenemos es eso, la esperanza, las ganas y la disposición desde nuestro grupo para que esto se suspenda del todo, no en un momento concreto, sino desde el inicio y que lo hagamos bien entre todos por el bien de los vecinos, sobre todo, como siempre hemos expresado.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Habéis metido en el debate cosas que no deberían de haberse metido porque ya estamos poniéndonos la tirita antes de hacernos la herida. Sí que es verdad, que como he dicho anteriormente en la Comisión, PW reconoce una serie de errores pero estos no tienen incidencia alguna en la valoración final de las ofertas, que eso es lo que tiene que analizar el tribunal. Lo que hay que determinar es si esos errores pueden ser considerados invalidantes de parte del procedimiento que se ha llevado a cabo de licitación. Según PW esos errores no son invalidantes, son errores que pueden ser corregidos pero sin que



afecte ni que contravenga las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, que es a la que tenemos que atenernos en cuanto a la igualdad de todos los licitadores.

Es más, así es, puesto que esto ha sido también controlado por parte no solamente de los técnicos del ayuntamiento sino por parte de Intervención y de Secretaría, errores se pueden cometer pero hay algunos que son invalidantes y anulan una parte del procedimiento y se tiene que retrotraer hasta el momento en el que se contraviene la normativa y hay otros errores que al no tener incidencia en la valoración final son subsanables totalmente y no tienen incidencia en la valoración y en la adjudicación final.

Lo de la incompatibilidad que ha estado hablando Manolo, no sé, ha sido muy escueto en ello, yo no voy a entrar en este tema porque no se ha introducido, sí que es verdad que se ha introducido en la Comisión de Urbanismo pero en el Pleno no se introducido y yo no voy a contestar a algo que no se ha concretado, por lo tanto, eso no lo contesto.

¿Suspender el procedimiento?, nosotros no podemos suspender el procedimiento, ni el ayuntamiento ni este equipo de Gobierno pueden suspender el procedimiento, quien tiene que suspenderlo es en este caso el tribunal especial en materia de contratación y si lo tienen a bien los recurrentes, si no se les da la razón en el tribunal especial, tendrán que ir al ordinario, que es el contencioso administrativo. Por lo tanto, el que nosotros suspendamos el procedimiento no os puedo tampoco contestar, os contesto que no se puede hacer. ¿Paralizar?, pues tampoco.

Lo que pase una vez que tengamos la decisión del tribunal, eso es posterior porque también puede ser, y así lo pensamos, que esto no vaya a más, es decir, que el tribunal considere que el procedimiento se ha hecho con todas las garantías legales y no lo paralice y diga que está bien hecho y que se corresponde con la Ley de Contratos del Sector Público, por lo tanto, si el tribunal considerase otra cosa ya sería una cuestión posterior que tendríamos que hablarlo todo la corporación, pero eso es posterior.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros leyendo los distintos informes de PW, también de Intervención, con todas las dificultades a las que antes me he referido que entraña este complejo procedimiento, lo que sí vemos es que en el primer informe de julio dice: “Por tanto, las proposiciones de TECVASA y la UTE FACSA GARCIA LOZOYA consideran ingresos superiores a los estipulados en el anexo V”. Sí es verdad que también hay referencias a otras cosas que no se tienen como cumplidas en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, que se pasan por alto. Aquí lo que sí vemos es que taxativamente PW no dice que hay que excluirlos, es cierto, la decisión se toma, acertada o desacertadamente, eso no lo sabemos, por parte de Intervención pero sí es verdad que en las alegaciones que presenta LOZOYA explica claramente que aquí no se dice en ningún sitio si hay que excluirlas o no.

Yo creo que hay que exigir a quien redacta los informes que haga esa valoración e interpretación y que lo ponga claramente, que no lo deje en ambigüedad porque así de esa manera ayudará a los servicios técnicos y jurídicos del ayuntamiento a tomar las mejores decisiones, que alguien no pueda decir que hay incoherencias entre lo que informa PW, lo que informa Intervención y lo que plantea en la propuesta de acuerdo el concejal delegado, que entendemos que hay diferencias, que las hay, porque cogemos los documentos y lo vemos.

¿Que son invalidantes para que al final se tome la decisión por parte del tribunal de anular el procedimiento desde ese instante?, yo no lo sé, lo que sí sabemos es que al final la segunda y la tercera empresa en valoración que podían haber disputado el haberse quedado con el contrato con INIMA por una razón u otra han venido a presentar alegaciones a este Pleno y al tribunal, eso es cierto, y volvemos a repetir lo mismo: el problema que tenemos como políticos es que al final a quien se le ha adjudicado el contrato de forma inicial, ya veremos a ver lo que

pasa, es una empresa que nos genera muchas dudas en cuanto a su fiabilidad y capacitación de cara a llevar a cabo una gestión del ciclo integral del agua como este pueblo y los vecinos merecen.

Tenemos esa duda, es una duda respetable y además la comparte el equipo de Gobierno porque nos la ha hecho llegar y además sin ningún problema de contradicciones ni nada por el estilo, simplemente es que tenemos dudas con esa empresa. Por lo tanto, ojalá que el tribunal diga que todo esto ha sido una chapuza, ojalá que diga que no vale y que tengamos que empezar de cero, a ver si tomamos una decisión distinta desde el comienzo.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: En mi anterior intervención cuando me refería a la suspensión o que volviese al inicio, por supuesto, me refería a que fuese el tribunal y no nosotros los que lo decidiésemos porque es el tribunal el que tendrá la última palabra.

Efectivamente, estoy con Manolo en que esto ha sido una chapucilla y como ha sido una chapucilla esperemos que el tribunal resuelva que hay que iniciar el procedimiento y empezar otra vez.

Es verdad que PW ha sido muy sutil porque donde decía digo luego decía Diego, por tanto: “Las proposiciones de TECVASA y de la UTE FACSA GARCÍA LOZOYA consideran ingresos superiores a los estipulados pero, por otra parte, en cuanto a las proyecciones realizadas correspondientes al apartado de ingresos en líneas generales estas son coherentes”. Total, que dejaba la última palabra a Intervención, que ha realizado un trabajo extraordinario jugando con esta ambigüedad que en determinados momentos PW ha mostrado en sus informes.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a tomar la palabra yo en este segundo turno. Yo no estoy exento, obviamente, de cometer errores, los cometo, los cometo de manera habitual pero si tomo la palabra en los Plenos es cuando se me alude personalmente o cuando hay algunas consideraciones que entiendo que afectan de manera muy directa a lo que es el ayuntamiento y yo como representante máximo del ayuntamiento creo que es bueno e interesante que hable. A veces resulta muy difícil estar callado, tú lo sabes Manolo que fuiste ocho años Alcalde, tú llevabas personalmente todos los asuntos de Urbanismo además como concejal delegado pero además en asuntos que no eran de la concejalía de Urbanismo, excepto Hacienda, intervenías de manera muy intensa en todos los Plenos, ahí están las actas. Por lo tanto, ese error que yo cometo en algunas ocasiones tú sabes perfectamente de qué va.

Tengo que decir algo, con respecto a que es una chapucilla este procedimiento, podríamos coger todos los procedimientos de contratación que se han llevado a cabo en este ayuntamiento, en esta entidad local, desde que empezaron los procedimientos de contratación y seguramente que este sea el procedimiento en el que ha existido mayor participación, en el que ha existido mayor número de actos procedimentales que han finalizado con una adjudicación, seguramente que es el que se ha hecho con más cuidado, y va a estar ahí el tribunal incluso, va a ser un procedimiento completo. Seguramente, y estoy convencido, que no va a decir que no es una chapucilla pero lo podríamos comparar y si esto es una chapucilla podríamos ver todo lo anterior que se ha hecho, también cuando estaba gobernando el Partido Socialista, no sé qué calificativo buscaría la portavoz del Partido Socialista para definir los anteriores procedimientos de contratación.

Con respecto a contar con los grupos de la oposición, tuvisteis oportunidad, Arantxa, de poder hacerlo, no en vano Izquierda Unida puede dar fe de lo que digo, Izquierda Unida hizo aportaciones en las Comisiones que se realizaron y estas se tuvieron en cuenta en el pliego que definitivamente se aprobó, aunque no votaron favorablemente a esos pliegos, pero esos pliegos sí

que contaban con alguna de las aportaciones que había realizado Izquierda Unida, el Partido Socialista optó por no realizar ninguna aportación.

Sabéis que nosotros cuando traemos un pliego, sobre todo de estas características e importancia, estamos encantados de que existan aportaciones para hacerlo mejor y estamos muy contentos con el pliego que se ha hecho porque mira fundamentalmente por los intereses de los vecinos de Seseña y del ayuntamiento, estamos hablando de 25 años y es un pliego que no deja al azar ninguna de las cuestiones y problemas que pueden surgir a lo largo de un procedimiento de este tipo. Tenemos la experiencia de lo que ha pasado con la última empresa que ha estado con nosotros, que los pliegos no eran tan importantes ni tan buenos como el que tenemos y han surgido problemas y hemos estado en el contencioso varias veces y nosotros no os hemos dicho qué malos erais, y qué pliegos tan malos hicisteis cuando estabais gobernando vosotros y luego AQUALIA nos ha denunciado.

Las empresas tienen derecho a recurrir, están en su perfecto derecho, nosotros el otro día llegamos a decir que no es que estuviéramos contentos, obviamente, de tener que celebrar estos Plenos pero que celebramos que se presentaran doce iniciativas, es mejor que se presenten doce que no que se presenten tres, eso habla mucho del tipo del pliego y de la participación, de la limpieza del procedimiento, no hay procedimientos de este tipo en el que se presenten tantas empresas y si se presentan tantas es por cosas buenas, evidentemente.

Y también estamos encantados de que haya empresas que quieran ejercer sus derechos, en este caso hay dos, la segunda y la tercera que lo quieren hacer, pues fenomenal. Que el tribunal emita una sentencia y nos diga lo que tenemos que hacer, decirnos que procedimientos como este los hay ahora en otros municipios de Castilla La Mancha y de toda España y estas cuestiones son muy habituales, de hecho la Secretaria está en contacto con el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y tienen bastante trabajo, de hecho, tienen un plazo para contestar de dos meses y lo van a tener complicado para contestarnos en dos meses porque tienen muchísimo trabajo y no tienen mucho trabajo porque todos los procedimientos sean una chapucilla en todos los ayuntamientos sino porque al final las empresas están en su derecho de recurrir, y estos tribunales dan la oportunidad a las empresas de poder garantizar que todo el procedimiento se ha hecho cumpliendo con todas las exigencias y garantías legales.

Por eso nosotros decimos en ese sentido que incluso estamos contentos para que pueda ser incluso un tribunal y que se cierre todo el círculo y no haya ninguna duda de que este procedimiento ha sido, sin lugar a dudas, y lo podemos decir, un procedimiento ejemplar y el mejor procedimiento que nunca ha existido en el ayuntamiento de Seseña, me refiero a procedimientos de contratación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad con diecisiete votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 10:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas



